



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA15-66
miércoles, 04 de noviembre de 2015

"Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados 1,2,3,4,5 y 6 Penales de Adolescentes con Función de Control de Garantías, los Juzgados 1,2,3,4 y 5 Penales de Conocimiento para Adolescentes y el Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Adolescentes de Cali"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo aprobado en sesión de Sala EXTRAORDINARIA del 4 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante oficio **DESAJCL15-5358** de fecha 03 de noviembre de 2015, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicita el cierre de los Juzgados 1,2,3,4,5 y 6 Penales de Adolescentes con Función de Control de Garantías, los Juzgados 1,2,3,4 y 5 Penales de Conocimiento para Adolescentes y el Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Adolescentes de Cali, contado a partir del 5 al 13 de noviembre de 2015, toda vez que dichos despachos serán trasladados al edificio ubicado en la Calle 11 No. 6-17, al edificio ubicado en la Avenida 5 C Norte No. 24N-36 de la ciudad de Santiago de Cali, atendiendo el cumplimiento de una orden constitucional de tutela proferida por el Juzgado 19 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali.

Po lo anterior, la Sala estima viable el cierre solicitado.

ACUERDA:

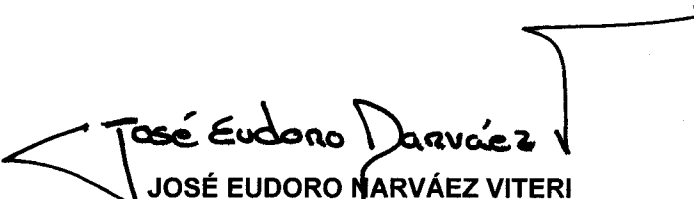
ARTÍCULO 1°. Autorizar el cierre de los Juzgados 1,2,3,4,5 y 6 Penales de Adolescentes con Función de Control de Garantías, los Juzgados 1,2,3,4 y 5 Penales de Conocimiento para Adolescentes y el Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Adolescentes de Cali, a partir del 5 y hasta el 13 de noviembre de 2015, toda vez que dichos Despachos serán trasladados del edificio ubicado en la calle 11 No. 6 -17, al edificio ubicado en la Avenida 5C Norte No. 24 N 36 de la ciudad de Cali.

ARTICULO 2°. Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, a los Juzgados involucrados, a la Oficina Judicial y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTICULO 3°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2015.


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente - Sala Administrativa

JENV/YMQ

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC 5780 - 1

No. GP 058 - 1